



EXPEDIENTE No. 187-2015

ACUERDO No. 35-2015

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 35-2015
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-55-02-2015, de fecha 5 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que por la necesidad de cubrir el puesto de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, que se procedió a seleccionar al candidato para ocupar el referido puesto, estableciéndose que el señor JUAN GILDARDO HERRERA CANO, quien actualmente es titular del puesto de Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en el mismo departamento, es la persona idónea para desempeñar las funciones inherentes al puesto referido;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la mencionada Directora, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del presente año, aprobado mediante Acuerdo número 382-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de suprimir el puesto de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en el departamento de Quetzaltenango, plaza No. 198, del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.7,260.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-11-05-101-11-022-198 y se cree el mismo puesto bajo el renglón 011 "Personal Permanente" con el mismo salario base mensual y con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-11-05-101-11-011-624;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, el puesto de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en el departamento de Quetzaltenango, plaza No. 198, del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato";

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, el puesto de Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, bajo el renglón 011 "Personal Permanente" con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.7,260.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-11-05-101-11-011-624;

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;



Tribunal Supremo Electoral

ARTICULO 4°: Ascender al señor JUAN GILDARDO HERRERA CANO, del puesto de Delegado I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en el departamento de Quetzaltenango al puesto de Delegado II Departamental de ese Registro en el mismo departamento, plaza No. 624, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.7,260.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-011-624 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

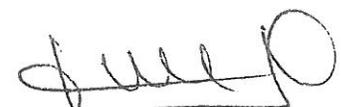
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el once de febrero de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramo
Magistrado Presidente



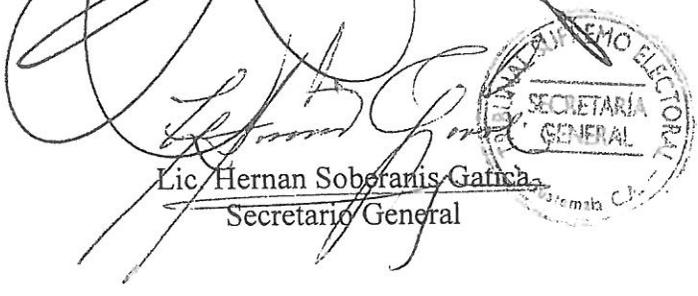

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Ms. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis García
Secretario General

